



# “Agrupaciones de Productores”

Patricia Gómez Agrela

**ASTURFORESTA '23**  
**Monte Armayán -Tineo (ASTURIAS)**  
15 junio





Superficie TOTAL: 50.596.567 ha

Superficie forestal: 27.872.829 ha

Superficie forestal gestión pública:  
7.630.475 ha

Superficie forestal gestión privada:  
19.973.321 ha

Superficie forestal arbolada: 18.568.829  
ha

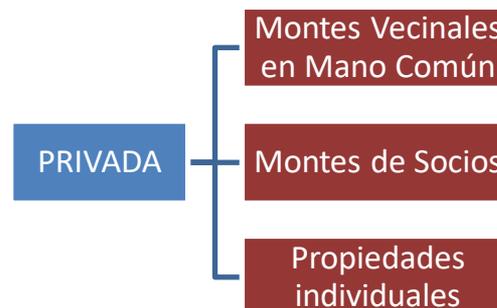
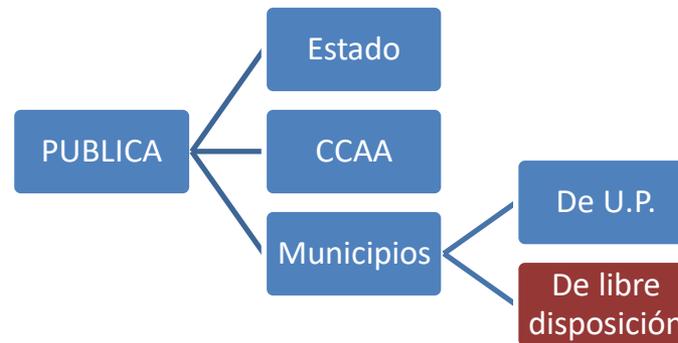
Superficie forestal desarbolada: 9.447.562  
ha



- 67% de la superficie forestal española es propiedad privada
- COSE: Agrupación de Organizaciones Profesionales con larga trayectoria de colaboración, trabajo y compromiso con la Gestión Sostenible del Monte



## TIPOS DE PROPIEDAD FORESTAL EN ESPAÑA



**El minifundio forestal:** Aquellas superficies forestales que por su reducida extensión no pueden ser objeto por si mismas de una gestión sostenible, desde el punto de vista social, ambiental y económico



## Algunas consideraciones

- 3,5 Mha están deslocalizadas o desconocidas
- 50% propietarios forestales privados son superficies < 5 ha
- El abandono del territorio conlleva pérdidas en lo social, ambiental y económico
- En numerosas ocasiones es difícil acreditar la propiedad (pérdida del tracto sucesorio, propiedades que no se registraron,...)
- Falta de costumbre en la gestión colectiva
- Poco valor de las tierras rústicas





## PROBLEMAS ESTRUCTURALES

- Escasa rentabilidad del monte
- El excesivo minifundio: Difícil estructurar unidades de gestión estables y duraderas.
- Ausencia de capital ajeno al del propietario que pueda financiar y participar en el desarrollo de la actividad forestal
- Periodos largos de recuperación de la inversión
- Falta de relevo generacional
- Falta de conocimiento sobre economía y gestión forestal
- Depreciación de los productos forestales por la crisis
- Retorno a largo plazo de la inversión (entre 30 y 45 años de amortización)
- Pocas ayudas públicas/difícil acceso al crédito
- Presión fiscal
- Riesgos por catástrofes naturales (incendios, plagas y enfermedades, sequías severas, vendavales, nevadas...)
- Asfixiante normativa ambiental sobre los montes que impone graves restricciones a la gestión forestal, sin compensaciones para el propietario forestal.

**Todo lo anterior se materializa en el incremento del abandono de la gestión forestal (por simple inviabilidad económica)**



## Posibles soluciones

### Agruparse para:

- Acometer grandes infraestructuras (apertura de pistas o de infraestructuras de defensa contra incendios,...)
- Gestión conjunta del territorio (bajo un mismo plan de gestión, abarata costes,..)
- Certificarse en gestión forestal sostenible
- Comercializar el recurso
- Incrementar la rentabilidad a partir de la gestión conjunta del bosque
- Regularizar los beneficios
- Facilita la formación de los propietarios forestales
- Facilita la aplicación de tratamientos selvícolas para mejorar la calidad del producto y selvicultura preventiva
  - Generación de riqueza en el propio territorio
  - Ofrecer a los agrupados orientación sobre el valor del producto y negociar la venta del mismo producto: Venta conjunta, agrupar lotes
- Representación de los miembros ante la Administración
- Incentivar la gestión forestal de propiedades de propietarios absentistas

### Conectar a la gente con las raíces (apelar a lo social, emocional, crear vínculos con el territorio, líderes locales...)



## Algunas iniciativas

- Dar valor a la Tierra (con visión global y soluciones locales):
  - Tener conocimiento de la tierra (saber qué se tiene y qué se puede hacer)
  - Identificar todas las problemáticas concretas de esa parcela
  - Visión a largo plazo, transversal y conocimiento de experiencias de fuera
  - Estudio de los usos, aprovechamientos, valoración de esos bienes y servicios ambientales
- Seguridad jurídica
- Estudio de modelos de generación de riqueza territorial (modelos de negocio)
- Asesoramiento forestal y económico
- Fomento del asociacionismo
- Divulgación en medios de comunicación, trabajar la cultura forestal, el orgullo rural...
- Pedagogía en las escuelas, colegios,...
- Mapa global de la situación en clave demográfica
- Registro de explotaciones forestales y selvicultor activo
- Saneamiento de la propiedad: Ayudas para acreditar la propiedad y otras fórmulas
- Diversificación y visión de conjunto entre aprovechamiento agrícola, ganaderos, forestal, turístico
- Recoger los derechos que no están reflejados en el catastro (suelo, vuelo, otros aprovechamientos,...)

ACUERDO: Ayudas en la PAC para organizar la propiedad



# Agrupaciones Forestales

**Agrupaciones forestales:** Son agrupaciones de profesionales, propietarios forestales, con o sin ánimo de lucro en función de su figura jurídica, cuyo fin es la representación, el apoyo y la defensa de los derechos de los propietarios forestales con la intención de conseguir operar con una unidad forestal de tamaño adecuado y hacer del monte un sector rentable y económicamente interesante, tanto para el gran propietario como para el pequeño propietario.

Se trata de agrupar bajo una misma figura a propietarios particulares de montes, juntas vecinales, parroquias rurales y/o agrupaciones de diversa índole, independientemente de la cantidad de terreno que aporte cada uno y de si éste está arbolado o no y representar a dicho colectivo con el fin de optimizar la rentabilidad de las explotaciones.





## FIGURAS JURÍDICAS MÁS APROPIADAS PARA CONSTITUIR UNA AGRUPACIÓN FORESTAL

Tipos: (según derecho civil y mercantil)

- Sociedad mercantil (SA, SL, S.R.L)
  - Capital social mínimo y legislación específica
  
- Economía social (Cooperativas, sociedades laborales)
  - Normativa sectorial
  
- Sociedades civiles y comunidades de bienes
  - Requisitos menores que el resto de sociedades.
  - Sin capital mínimo, pueden constituirla 2 personas.
  - Sociedad Agraria de Transformación (S.A.T), **Sociedad Civil Irregular**





## Sociedad civil irregular

1. Los montes no pasan a ser propiedad del ente de agrupación sino que cada titular conserva el dominio sobre su predio.
2. El ente asociativo se convierte en propietario de los medios instrumentales para el cumplimiento de sus fines; local, maquinaria etc.
3. Corresponde a los titulares los ingresos de sus aprovechamientos y las actuaciones realizadas en sus propiedades.

### Tramites a realizar:

- 1.- Constitución en Asamblea General (Acta de constitución)
- 2.- Aprobación estatutos
- 3.- Nombramiento Junta Directiva
- 4.- Alta en el registro de Hacienda





## ¿Qué es?

Una asociación de 2 o más personas que, mediante un contrato, se unen poniendo en común un capital para realizar una actividad económica con ánimo de repartir entre sí las ganancias. Cada una de ellas debe responder con sus bienes personales a las deudas contraídas por la sociedad.

Hay dos clases de sociedades:

- Sociedad universal, que puede ser de todos los bienes presentes o de todas las ganancias.
- Sociedad particular, que tiene por objeto cosas determinadas, su uso, o sus frutos, o una empresa señalada, o el ejercicio de una profesión o arte.





## Sociedad civil irregular

- ◆ No existe exigencia de capital mínimo de constitución.
- ◆ Puede ser constituido por 2 personas.
- ◆ Innecesario la emisión de acciones o declaraciones de IVA.
- ◆ Los montes no pasan a ser propiedad del ente de agrupación sino que cada titular conserva el dominio sobre su predio.
- ◆ El ente asociativo sólo es propietario de los medios instrumentales para el cumplimiento de sus fines; local, maquinaria etc.
- ◆ Corresponde a los titulares los ingresos de sus aprovechamientos y las actuaciones realizadas en sus propiedades (los ingresos y gastos corresponden a cada titular y los declara en su IRPF personal)





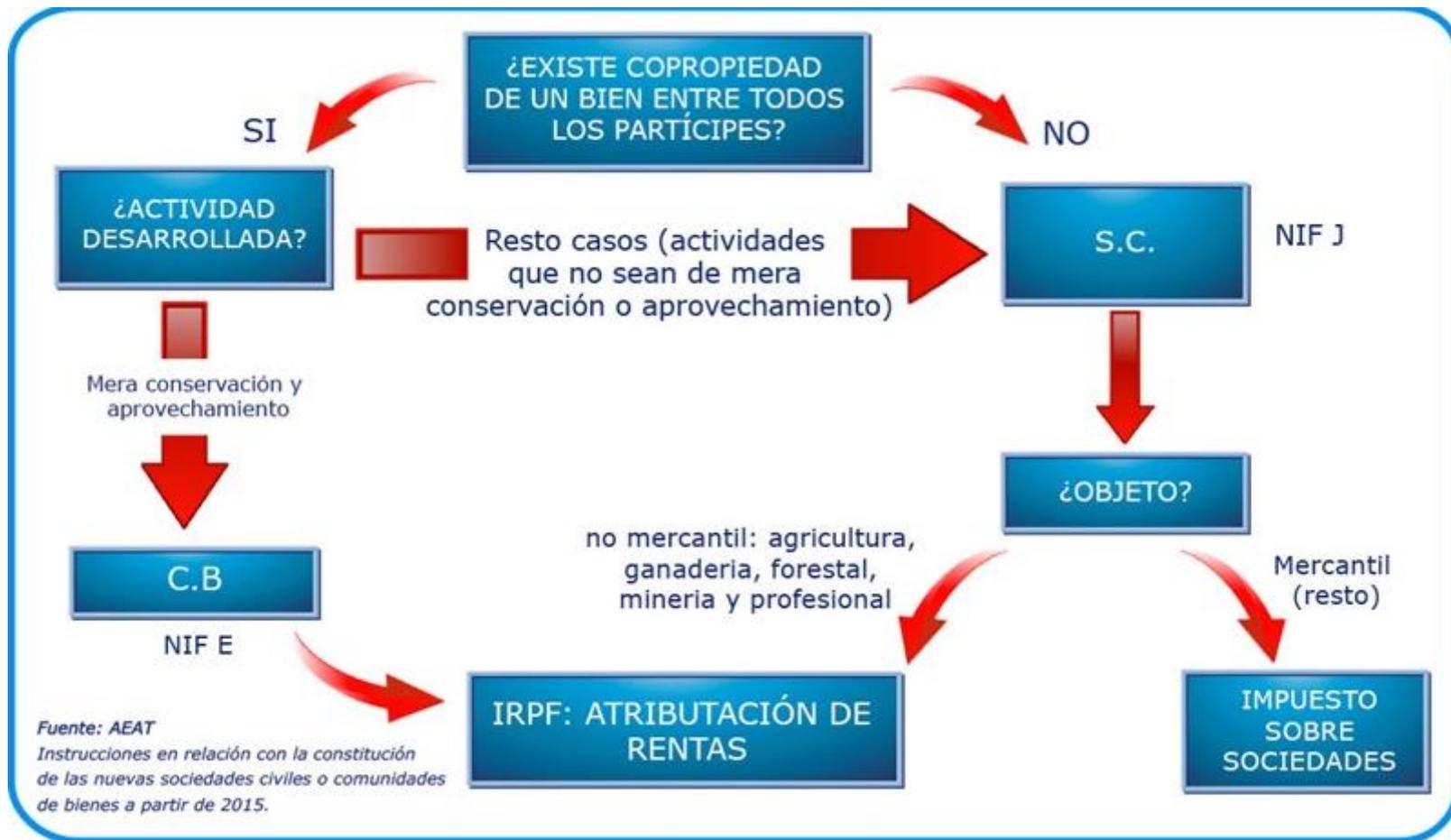
## **Sociedad civil irregular**

- ❖ **Cuotas de socios vinculadas a la superficie forestal**
- ❖ **Cada miembro es responsable de los gastos e ingresos de su parcela**
- ❖ **Decisión de cuestiones estratégicas por la Asamblea General:**
  - ◆ **Basadas en criterio técnico**
  - ◆ **Justificado el beneficio común**
  - ◆ **Establecimiento de mecanismo de compensación**





# Sociedad civil irregular



# Sociedad civil irregular

Tributación a partir de 1 de Enero de **2016**.

## Sociedades Civiles

- Que tengan personalidad jurídica y
- Que tengan objeto mercantil.

- Resto de Sociedades Civiles.

Impuesto sobre Sociedades

IRPF

## Comunidades de Bienes

- En realidad son Sociedades Civiles con objeto mercantil.

- Constituidas de acuerdo a Normativa Civil.

Impuesto sobre Sociedades

IRPF



## **Sociedad civil irregular**

- ❖ **Identificar y afrontar las necesidades comunes**
  - ◆ **Expectativa económica sobre la propiedad**
  - ◆ **Sentimiento de deber moral**
  - ◆ **Modelo de bosque**
  - ◆ **Actitud frente a riesgos naturales**
  
- ❖ **Aprovechar una nueva ventana de mercado o la posibilidad de generar un suministro planificado a una industria**
  
- ❖ **Representación ante la administración**





## Objetivos de una Agrupación (Ejemplo)

- El fomento, protección y puesta en producción de los mostes elegidos.
  - La elaboración y desarrollo del Plan de Actuaciones Forestales de las fincas forestales de los propietarios agrupados.
  - La Agrupación tiene por objeto la conservación, mejora y aprovechamiento conjunto de las fincas rústicas propiedad privada de sus socios para su gestión y explotación conjunta de manera ordenada.
  - La puesta en práctica de la gestión en las masas forestales que están siendo abandonadas.
  - Acceder a las ayudas públicas y subvenciones destinadas para la constitución de las agrupaciones así como para los trabajos forestales que se vayan a realizar.
- 



## Sociedad civil irregular particular para la administración de los predios forestales

- Constituida de forma privada por escrito: carece de forma jurídica propia (si **fiscal porque se le dota de CIF**) y se rige como la Comunidad de Bienes, existiendo unos estatutos que definen la forma de administrar la sociedad.
- Número de socios variable según las ampliaciones que se vayan realizando.
- Capital mínimo: se suele aportar 100€ para pagar 1€ de liquidación del ITP y AJD (el 1% del capital social).
- La responsabilidad es ilimitada ante las deudas de la sociedad, lo que implica especial atención en la gestión y no se realizan contrataciones de personal para no tener responsabilidad sobre la Seguridad Social (los trabajos se subcontratan a empresas externas y los miembros de la junta directiva no reciben remuneración).
- La tributación sobre los beneficios se realiza sobre el IRPF de cada persona ya que la Agrupación reparte gastos e ingresos entre los miembros promotores de cada actuación.



**Agrupación de Productores de Chopo  
MARJAL**



# Perspectivas de futuro

## ➤ **Gestión**

✓ Compatibilización de las diferentes funciones de los montes

## ➤ **Contraprestación por bienes y servicios ofrecidos por el monte**

✓ Hoy no se produce ni reconoce

## ➤ **Alcanzar madurez en el mercado de los productos forestales madereros, no madereros y los servicios ambientales**





**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

**PATRICIA GÓMEZ AGRELA**

**[Patricia.gomez@selvicultor.net](mailto:Patricia.gomez@selvicultor.net)**